

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 30 de junio de 1988.-

VISTO el expediente S-347/88 caratulado "MALVAREZ, Federico Martín José s/vacaciones no gozadas", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado a fs. 2 y teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el señor / Procurador General (ver copia de fs. 3), este Tribunal aprecia vigente el derecho del peticionante de percibir en dinero la licencia adeudada por la feria judicial de enero/1986.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que corresponde la liquidación y pago de la feria judicial consignada, adeudada al ex-Secretario Letrado de esta Corte Dr. FEDERICO MARTIN JOSE MALVAREZ.

Regístrese y cúmplase. Oportunamente, archívese.-

